



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERISTICAS F13282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 304 C.P. 50130  
Tomo CXCI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de marzo de 2011  
No. 58

## SUMARIO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

FE DE ERRATAS PARA EL "ACUERDO DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION DEL TRANSPORTE POR EL QUE SE PUBLICAN LAS REGLAS DE OPERACION EN LA ENTREGA Y RECEPCION DE ESTIMULOS ECONOMICOS PARA LA RENOVACION DEL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO EN UNIDADES DE TIPO AUTOBUS EN EL ESTADO DE MEXICO."

**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

**Fe de Erratas para el "ACUERDO DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION DEL TRANSPORTE POR EL QUE SE PUBLICAN LAS REGLAS DE OPERACION EN LA ENTREGA Y RECEPCION DE ESTIMULOS ECONOMICOS PARA LA RENOVACION DEL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO EN UNIDADES DE TIPO AUTOBUS EN EL ESTADO DE MEXICO."**

**Que en su página 2 en el párrafo séptimo dice:**

El Gobierno del Estado de México 2005 – 2011 se suma al esfuerzo de los transportistas concesionados mexiquenses, para apoyar con incentivos económicos a quienes prestan el servicio público de transporte de pasajeros en la Entidad, tomando en consideración el incremento sustancial

que han tenido que erogar para la adquisición de unidades, particularmente en autobuses modelos 2010 y 2011.

**Debe decir:**

El Gobierno del Estado de México 2005 – 2011 se suma al esfuerzo de los transportistas concesionados mexiquenses, para apoyar con incentivos económicos a quienes prestan el servicio público de transporte de pasajeros en la Entidad, tomando en consideración el incremento sustancial que han tenido que erogar para la adquisición de unidades, particularmente en autobuses modelos 2009 – 2012, independiente a su fecha de adquisición.

**Que en su página 3 en el punto 1.4 GLOSARIO DE TERMINOS, en la definición de la palabra apoyo dice:**

**APOYOS:** A los estímulos económicos que el Gobierno del Estado de México otorga a las empresas concesionarias del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en unidades tipo autobús modelos (2010 y 2011), que han sido previamente validadas por la Secretaria para la renovación del parque vehicular concesionado.

**Debe decir:**

**APOYOS:** A los estímulos económicos que el Gobierno del Estado de México otorga a las empresas concesionarias del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de colectivo en unidades tipo autobús modelos (2009 – 2012) independiente a su fecha de adquisición, que han sido previamente validadas por la Secretaria para la renovación del parque vehicular concesionado.

**En la página 4, inciso a) en el punto no. 1 dice:**

**a) UNIDADES CON CREDITO AUTORIZADO O PAGO DE CONTADO**

- I. Las Empresas de transporte que adquirieron unidades nuevas tipo autobús modelos 2010 – 2011.....

**Debe decir:**

**a) UNIDADES CON CREDITO AUTORIZADO O PAGO DE CONTADO**

- I. Las Empresas de transporte que adquirieron o adquieran unidades nuevas tipo autobús modelos 2009 – 2012 independiente a su fecha de adquisición.....

**En la página 4 inciso a) en el punto no. 1 en la 2da viñeta dice:**

- Listado de las unidades tipo autobús de reciente adquisición modelos 2010 y 2011.

**Debe decir:**

Listado de las unidades tipo autobús de modelos 2009 - 2012 independiente a su fecha de adquisición.

**En la página 4 en el punto 2.2 TIPO DE ESTIMULO en su segundo y tercer párrafo dice:**

El estímulo se entregara previa acreditación de la adquisición de la unidad, siempre y cuando se trate de vehículos 2010 y 2011 con la característica de autobús así como la aprobación y/o validación respectiva emitida por esta Secretaria.

El Monto del Aliciente económico que se otorgara a las empresas participantes aprobadas que adquieran y/o estén en trámite de autorización de crédito para la adquisición de unidades tipo autobús modelos (2010 – 2011), para la prestación del servicio en la modalidad de colectivo, se hará de conformidad con la siguiente tabla:

**Debe decir:**

El estímulo se entregara previa acreditación de la adquisición de la unidad, siempre y cuando se trate de vehículos 2009 – 2012 independiente a su fecha de adquisición, con la característica de autobús así como la aprobación y/o validación respectiva emitida por esta Secretaria.

El Monto del Aliciente económico que se otorgara a las empresas participantes aprobadas que adquirieron y/o estén en trámite de autorización de crédito para la adquisición de unidades tipo autobús modelos 2009 – 2012 independiente a su fecha de adquisición, para la prestación del servicio en la modalidad de colectivo, se hará de conformidad con la siguiente tabla:

**En la página 5 en la tabla dice:**

APOYO	CANTIDAD
RENOVACION DE UNIDADES TIPO AUTOBUS MODELOS 2010 Y 2011.	\$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
RENOVACION DE UNIDADES TIPO AUTOBUS MODELOS 2010 Y 2011 PARA LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE QUE PARTICIPEN EN PROYECTOS DE EJES TRONCALES, CORREDORES DE MEDIANA CAPACIDAD Y ENTRADA BAJA, AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSPORTE.	\$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

**Debe decir:**

APOYO	CANTIDAD
RENOVACION DE UNIDADES TIPO AUTOBUS MODELOS 2009 - 2012 INDEPENDIENTE A SU FECHA DE ADQUISICION.	\$50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
RENOVACION DE UNIDADES TIPO AUTOBUS MODELOS 2009 - 2012 INDEPENDIENTE A SU FECHA DE ADQUISICION, PARA LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE QUE PARTICIPEN EN PROYECTOS DE EJES TRONCALES, CORREDORES DE MEDIANA CAPACIDAD Y ENTRADA BAJA, AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSPORTE.	\$100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

**En la página 5 en el punto 2.3 PARA LOS CASOS a) Y b) SE CONSIDERA LO SIGUIENTE en el punto no. 2 dice:**

2. Acreditación ante la Secretaria de Transporte del pago realizado por concepto de pago parcial y/o pago total de la adquisición de unidades tipo autobús modelos (2010 – 2011).

**Debe decir:**

2. Acreditación ante la Secretaria de Transporte del pago realizado por concepto de pago parcial y/o pago total de la adquisición de unidades tipo autobús modelos 2009 – 2012 independiente a su fecha de adquisición.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y concluirá el día 29 de Julio del 2011.

**SEGUNDO.-** Todo lo no previsto en las presentes reglas será resuelto por la Subsecretaria de Operación del Transporte.

Dado en Tlalneptla de Baz, Estado de México, a los 10 días del mes de Marzo del dos mil once.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ROGELIO RAFAEL CONDE GARCIA**  
**SUBSECRETARIO DE OPERACION DEL TRANSPORTE**  
**(RUBRICA).**